

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14059 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 107/2014, referente al concursado Promociones Vital Resorts, S.L., por Auto de 11 de marzo de 2021 se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores Promociones Vital Resorts, S.L., por finalización de las operaciones de liquidación.

2.-El cese de las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado y el cese de la administración concursal, constanding aprobada la rendición de cuentas presentada por el mismo.

3.-La extinción de la persona jurídica concursada Promociones Vital Resorts, S.L., ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, debiéndose emitir los mandamientos de cancelación oportunos con testimonio de la presente resolución.

4.-La conclusión del concurso produce los efectos regulados en los artículos 483 y siguientes del TRLC.

Huelva, 11 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210016954-1